Al contestar cite Radicado 2023293060014949 Id: 1025412
Folios: 5 Fecha: 2023-06-01 15:04:13
Anexos: 0
Remitente: GRUPO FACTURACION
Destinatario: AVIANCA ECUADOR S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Bogotá, 1 de Junio de 2023

Señores
EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO
USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
FUNCIONARIOS AEROCIVIL AEROPUERTOS
País

Asunto: Salida en producción Portal Tasas y Timbres de Aerocivil

Respetados Señores:

Atendiendo los principios de nuestro sistema de Gestión en cuanto a la mejora continua, nos permitimos informar que la Aerocivil, con el fin de optimizar y agilizar, así como disminuir las cargas operativas en la entrega, soporte y control de los registros de pasajeros embarcados generadores de cobro por concepto de Tasa Aeroportuaria Nacional e Internacional , así como los registros de control de Impuesto de timbre por salida del País, ha desarrollado a través de la firma consultora SUCCESSFULL IMPLEMENTATIOS AND CONSULTING S.A.S SICSAS, el portal de tasas y timbres donde se registrará la información en línea de los registros por pasajeros que generan los conceptos antes mencionados, disminuyendo entre otros aspectos el manejo de papelería, el traslado de funcionarios al área de Aerocivil en varios aeropuertos, los inconvenientes por errores de digitación etc.

De acuerdo con lo anterior, es necesario recordar:

Tasa Aeroportuaria: las empresas de transporte aéreo de pasajeros deberán reportar diariamente en este aplicativo los **vuelos realizados el día inmediatamente anterior,** así como los soportes y el formato establecido, con el atenuante de que al no ser recibidos la Aerocivil facturará el cupo total de sillas de la aeronave.

Impuesto de Timbre: las empresas de Transporte Aéreo que realicen vuelos de pasajeros internacionales deberán registrar en el aplicativo diariamente, la información de los pasajeros embarcados, los exentos y los que pagaron el impuesto

Para tal efecto se ha diseñado un formulario para los vuelos Nacionales (que no generan timbres y donde se registran los pasajeros para facturar tasas nacionales) y uno internacional (donde se registraran de una vez los pasajeros que causan tasa aeroportuaria internacional e impuesto de timbre), como lo muestra la siguiente imagen:

Vuelo Nacional:

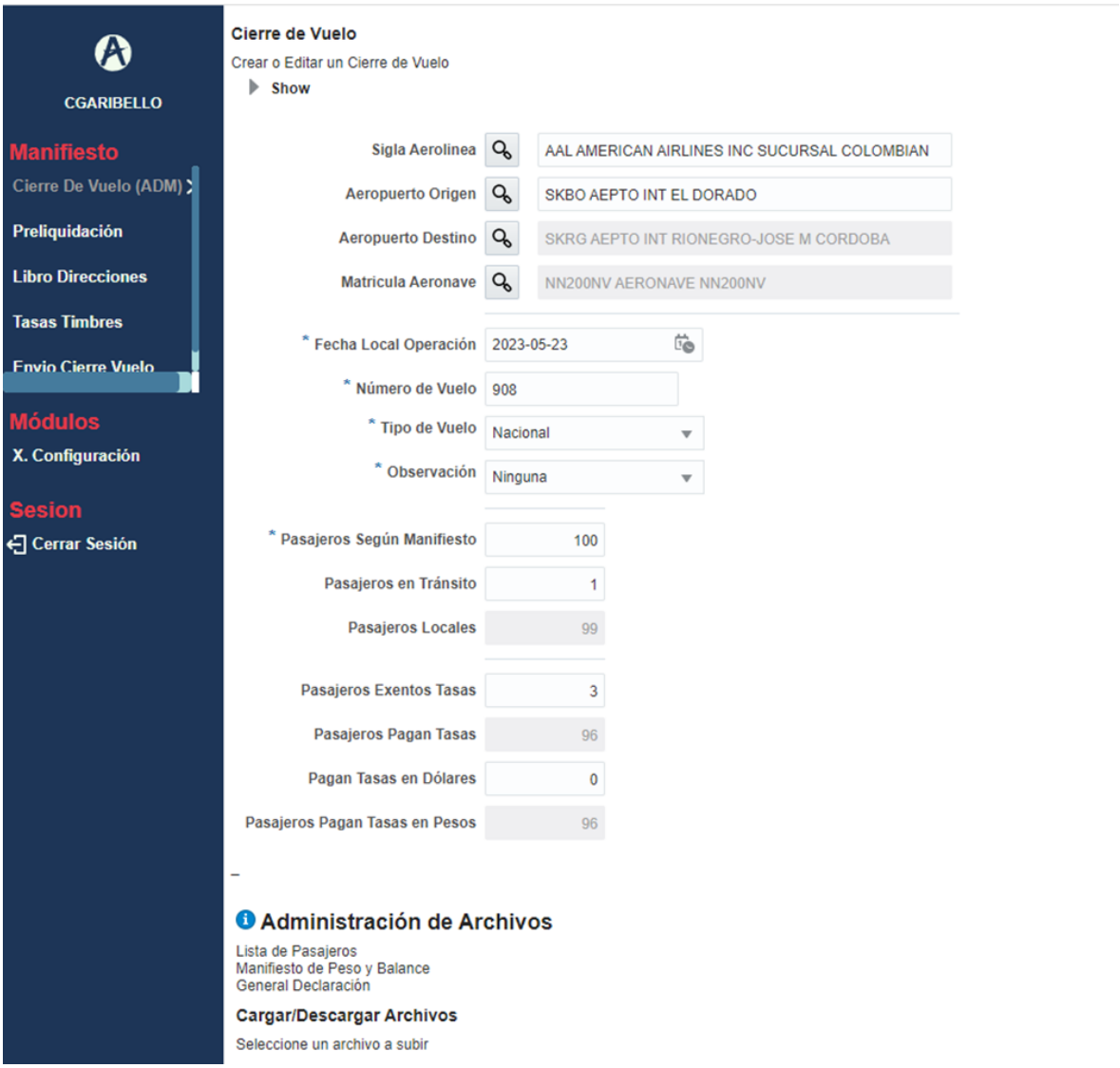

Vuelo internacional:

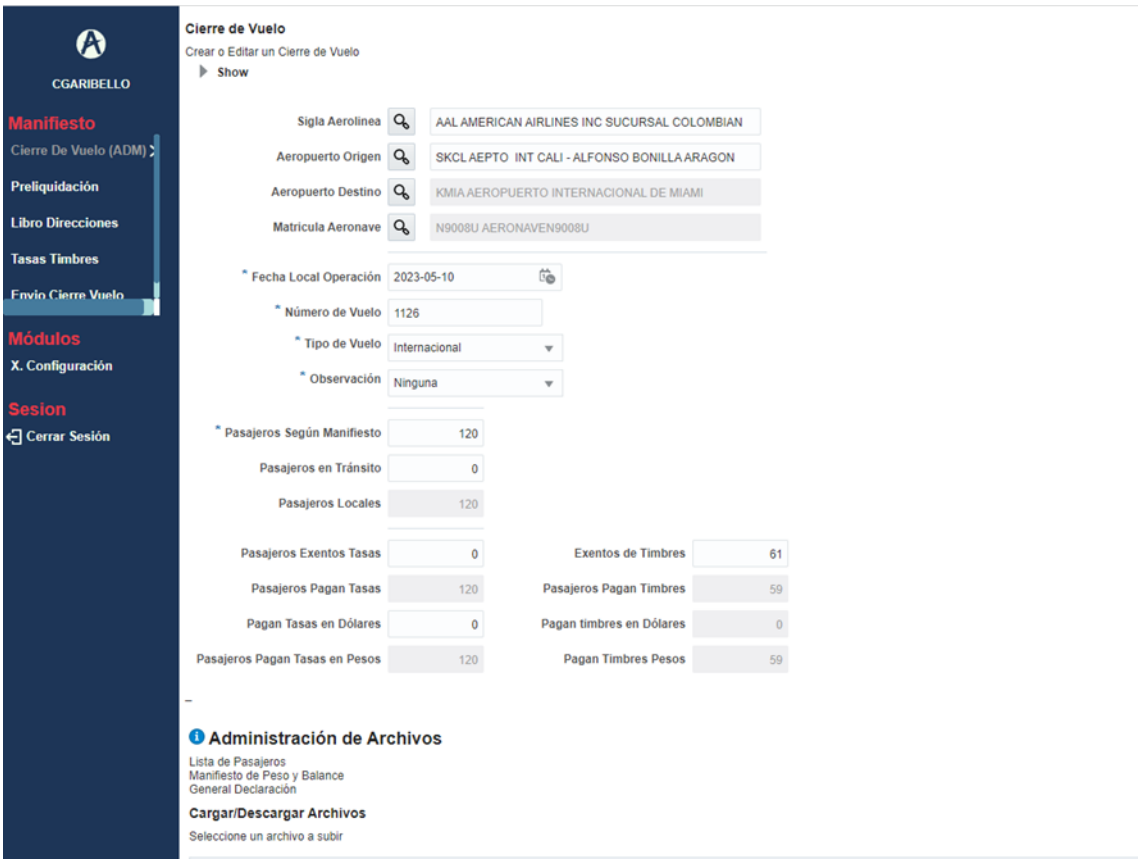

Con el fin de programar, alistar e iniciar la capacitación de los agentes o funcionario de las empresas aéreas, es necesario diligenciar por empresa y por ciudad (si se manejará por ciudad) el listado de los funcionarios que van a ser los responsables del registro oportuno y adecuado de la información que se requiere; para esto necesitamos que nos hagan llegar la siguiente información en su orden, en archivo excel, adjuntamos ejemplo:

FORMULARIO DE USUARIOS DEL PORTAL DE TASASA Y TIMBRES
AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Aerolínea	Ciudad	Numero de cedula	nombre	apellidos	correo electronico	autorizado por :	cargo
AVIANCA	BOGOTA	9512454872	KARLA	KARLINES	karla.karlines@gmail.com	doris doritos	supervisora Ava
AVIANCA ECUADOR	CALI	36356413					
AMERICAN AIR LINES	BOGOTA	6565865					
AMERICAN AIR LINES	CALI	65622265					

La anterior información se requiere **antes del día 15 de junio de 2023**, con el fin de cargar los usuarios al sistema y programar la capacitación respectiva, en el portal, la cual deberán remitir al correo Carlos.garibello@aerocivil.gov.co importante mencionar que la información inclusive que se entrega en los aeropuertos concesionados (tasa Nacional e internacional) de acuerdo con lo establecido en las resoluciones se debe registrar en este portal también como copia que se entrega a la entidad.

Agradecemos toda la colaboración y compromiso en estos controles de información y quedamos atentos a cualquier requerimiento que se presente.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GARIBELLO CORREA
COORDINADOR GRUPO FACTURACION

Copias a: Directores Regionales

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Gina Marcela Salinas B.	Carlos Mauricio Garibello C.	Carlos Mauricio Garibello C.
Auxiliar	Coordinador	Coordinador
Grupo de Facturación	Grupo de Facturación	Grupo de Facturación